



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 005284 1SSMY-6JFAT-NE8L3 8AD4320497C60047717A181ED98B6889A068C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2024/S444/1

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM.

Visto que es necesario reparar una serie de vías públicas que presentan deterioros que pueden afectar a la seguridad de la circulación, a la comodidad de los usuarios y a la durabilidad del pavimento, de manera que el objeto del contrato a licitar es idóneo para cubrir y atender tal necesidad.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio ejercerá en todo caso competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de infraestructura viaria.

Considerando igualmente que, en virtud del artículo 26.1.a) de citada Ley 7/1985, los Municipios deben prestar, en todo caso, el servicio de pavimentación de las vías públicas.

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la ejecución de las obras correspondientes.

Vista la memoria técnica redactada al efecto por parte de los Servicios Técnicos Municipales denominada "Obras de asfaltado en caminos y varias calles".

Visto que, para la redacción de tal memoria técnica, los Servicios Técnicos Municipales se han acogido a la posibilidad brindada por el artículo 233.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a la simplificación, refundición y supresión de alguno o algunos de los documentos señalados en su apartado 1, dado que la documentación resultante se estima suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprenden.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la memoria técnica denominada "Obras de asfaltado en caminos y varias calles", con un presupuesto de 45.420,91 euros, I.V.A. incluido.

Segundo.- Que se lleve a cabo el replanteo de la memoria técnica, de conformidad con el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

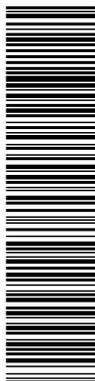
Tercero.- Expídase testimonio de la presente Resolución y remítase a la Intervención Municipal y a la Oficina Técnica Municipal.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que este celebre.

OTROS DATOS
Código para validación: **1SSMY-6JFAT-NE8L3**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2024 a las 10:14:28**
Página 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcaldesa en funciones del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 27/08/2024 08:26
2.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 27/08/2024 08:28

ESTADO
FIRMADO
27/08/2024 08:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 405284 1SSMY-6JFAT-NE8L3 8AD4420497C600477A181ED98B6889A06BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Lo mando y firmo en la ciudad de Llerena, a veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro.

Ante mí,
LA ALCALDESA EN FUNCIONES,

LA SECRETARIA ACCTAL,

Fdo.: M^a Dolores Millán Enamorado

Fdo.: Débora Mena Moliner